



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE EIVISSA

14983

Juicio de faltas inmediato 14/2014

DÑA. JOSEFA JUAN MARI, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 004 DE IBIZA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato nº 14/14 que se sigue por FALTA DE HURTO, en el que interviene en calidad de denunciante HONGBO WANG y WEIFENG XU, y como denunciada MARIA LUZ RIBAS COSTA, se ha dictado la presente sentencia penal nº 200/2011, que en su FALLO dice:

“Que debo condenar y condeno a DOÑA MARÍA LUZ RIBAS COSTA, como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de 30 días multa, fijándose la cuota diaria en 2 euros y estableciéndose una responsabilidad subsidiaria para caso de impago de 15 días de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente, así como al pago de las costas de este juicio si las hubiere.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de **CINCO DÍAS** a contar desde su notificación.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MARIA LUZ RIBAS COSTA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA, 21 de mayo de 2014.

LA SECRETARIA JUDICIAL

